

RESOLUCIÓN 0197.
NEUQUEN 08 ABR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 0344-M-2022 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIOS SAN LORENZO NORTE E ISLAS MALVINAS"**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIOS SAN LORENZO NORTE E ISLAS MALVINAS"**; con un Presupuesto Oficial de **\$88.198.076,59** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra prevé llevar a cabo las obras de paquete estructural con carpeta asfáltica y el completamiento de los servicios en el cuadrante mencionados;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 064/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.969;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, mediante Pase N° 275/2022, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante **FINANCIAMIENTO DE RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga del preventivo PR 29 – CI 63960;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 169 a fs. 330, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0197-22

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaria de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIOS SAN LORENZO NORTE E ISLAS MALVINAS”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

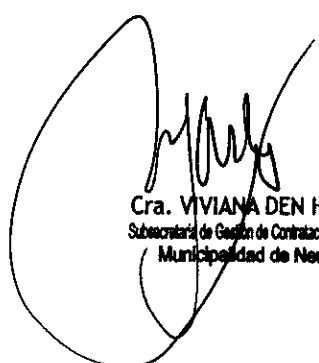
Artículo 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 169 a 330 del ----- Expediente **OE N° 344-M 2022** para la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIOS SAN LORENZO NORTE E ISLAS MALVINAS”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS CON 59/100 (\$88.198.076,59)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos.

Artículo 2º) AUTORÍZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 02/2022**, ----- para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIOS SAN LORENZO NORTE E ISLAS MALVINAS”**.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA
CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén